

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

127**ZARAGOZA NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de Zaragoza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 768 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Zaragoza, a 5 de febrero de 2010.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 11 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 768 de 2009, sobre lesiones, siendo parte: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciados, don Nang Yi Di y don Daowu Che, todos los ya circunstanciados en los presentes autos, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia número 51 de 2010:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Inag Yi Di y a don Daowu Chen de la falta de lesiones que se les imputaba en esta causa. Todo ello con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daowu Chen, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Zaragoza, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.169/10)